



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SERVICIO DE SUBVENCIONES
Ref: LEAT/Is
Asunto: justificación de la subvención

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ANUNCIO

Se hace público, que por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento se ha dictado Decreto N° 5251/2018, de fecha 11 de septiembre de 2018, cuyo tenor literal se inserta a continuación:

“DECRETO

*Vista la documentación de justificación de la subvención, obrante en el expediente 18.2/2017, concedida a la entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS EL TARO**, con NIF **G-35338334**, con cargo a la aplicación presupuestaria **3380-4800010** denominada **SUBVENCIÓN A.V. TARO** por un importe de **SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300,00€)** para la realización de las actividades, funcionamiento y fiestas del municipio, y con cargo a la aplicación presupuestaria **9240-7800010** denominada **SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO AAVV EL TARO** por un importe de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (421,00€)**, para equipamiento del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2017.*

Visto el informe propuesta emitido por la Jefa de Servicio de Subvenciones con fecha 07 de agosto de 2018, cuyo tenor literal se transcribe a continuación,

*“Visto el expediente n° 18.2/2017 de justificación de la subvención concedida en el ejercicio 2017 a la entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS EL TARO**, con NIF **G-35338334**, por importe total de **SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN EUROS (6.721,00€)**.*

Vista la instancia presentada por la mencionada entidad con registro de entrada n° 3062 de fecha 30/01/2018, mediante la cual se presenta, en tiempo y forma, la documentación justificativa relativa a la subvención concedida.

*Que a medio del presente escrito y vistos los antecedentes obrantes en esta Dependencia, en lo que a este procedimiento de justificación corresponde, **INFORMO:***

Primero.- *Por Decreto de Alcaldía núm. 3137/2017, de fecha 10 de mayo de 2017, se aprobó el Convenio regulador del procedimiento de concesión de las subvenciones, en régimen de adjudicación directa, correspondiente al ejercicio 2017, a las Asociaciones de Vecinos, Federación de AA.VV. y demás colectivos para la celebración de las fiestas del municipio de Santa Lucía, publicado en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Santa Lucía, con un plazo para entregar solicitudes y documentación desde el 26 de mayo al 7 de julio de 2017.*

Segundo *Por Decreto de la Alcaldía núm. 7179/2017, de fecha 06 de octubre de 2017, se aprobó la concesión de una subvención directa a la entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS EL TARO**, con NIF **G-35338334**, con cargo a la aplicación presupuestaria **3380-4800010** denominada **SUBVENCIÓN A.V. TARO** por un importe de **SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300,00€)** para la realización de las actividades, funcionamiento y fiestas del municipio, y con cargo a la aplicación presupuestaria **9240-7800010** denominada **SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO AAVV EL TARO** por un importe de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (421,00€)**, para equipamiento del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2017.*

Tercero.- *Con fecha 11 de octubre de 2017, se suscribió el Convenio Regulador de colaboración con la entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS EL TARO**, con NIF **G-35338334**, por importe total de **SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN EUROS (6.721,00€)** en la que se establecen las condiciones y compromisos aplicables a la citada subvención.*

Cuarto Por Decreto de Alcaldía núm. 7445/2017, de fecha 18 de octubre de 2017, se aprobó el reconocimiento de la obligación, toda vez que ha sido concedida la subvención y suscrito el Convenio.

Visto el expediente administrativo en el que consta Informe del Jefe de Servicio de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal de fecha 18 de abril de 2018, con el siguiente tenor literal:

“Visto el expediente administrativo tramitado en relación a las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Vecinos, Federación de AA.VV. y demás colectivos para la celebración de las fiestas del municipio inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía, correspondiente al ejercicio 2017 (Expediente Administrativo 02/2017) - Convenio regulador del procedimiento de concesión de las subvenciones aprobado por Decreto de Alcaldía nº 3137/2017, en relación al procedimiento de justificación de la Subvención concedida en relación al expediente 18.2/2017 se emite el siguiente **INFORME** al que son de aplicación los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Decreto de Alcaldía núm. 3137/2017, de fecha 10 de mayo de 2017, se aprobó el Convenio regulador del procedimiento de concesión de las subvenciones, en régimen de adjudicación directa, correspondiente al ejercicio 2017, a las Asociaciones de Vecinos, Federación de AA.VV. y demás colectivos para la celebración de las fiestas del municipio de Santa Lucía, publicado en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Santa Lucía, con un plazo para entregar solicitudes y documentación desde el 26 de mayo al 7 de julio de 2017.

Segundo.- La Cláusula Primera del Convenio regulador del Procedimiento de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Vecinos, Federación de AA.VV. y demás colectivos para la celebración de las fiestas del municipio tiene por objeto ofrecer a los vecinos/as espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones y de la cultura popular canaria y promoción turística del Ayuntamiento de Santa Lucía y regular el régimen de obligaciones derivadas de la participación municipal en la financiación para colaborar, dentro de los límites presupuestarios a sufragar los gastos generales de actividades, funcionamiento, equipamiento, inversión y la celebración de las fiestas del municipio.

Tercero.- Por Decreto de la Alcaldía núm. 7179/2017, de fecha 06 de octubre de 2017, se aprobó la concesión de una subvención directa a la entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS EL TARO**, con NIF **G-35338334**, con cargo a la aplicación presupuestaria **3380-4800010** denominada **SUBVENCIÓN A.V. TARO** por un importe de **SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300,00€)** para la realización de las actividades, funcionamiento y fiestas del municipio, y con cargo a la aplicación presupuestaria **9240-7800010** denominada **SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO AAVV EL TARO** por un importe de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (421,00€)**, para equipamiento del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2017.

Cuarto.- Con fecha **11 de octubre de 2017**, se suscribió el Convenio Regulador de colaboración con la entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS EL TARO**, con NIF **G-35338334**, por importe total de **SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN EUROS (6.721,00€)** en la que se establecen las condiciones y compromisos aplicables a la citada subvención.

Quinto.- Por Decreto de Alcaldía núm. 7445/2017, de fecha 18 de octubre de 2017, se aprobó el reconocimiento de la obligación, toda vez que ha sido concedida la subvención y suscrito el Convenio.

Sexto.- Que la Cláusula Duodécima de Justificación establece la forma y el plazo en que debe procederse a la pertinente justificación. En cuanto a este último, el plazo para proceder a la justificación finaliza el 31 de enero de 2018.

Séptimo.- Que con registro de entrada en este Ayuntamiento núm. 3062, de fecha 30/01/2018, por la Entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS EL TARO**, presentó la documentación justificativa relativa a la subvención concedida al mismo en el expediente de referencia de acuerdo con la referida Cláusula Duodécima de este Convenio.

Octavo.- Que ha acreditado haber dado publicidad a la financiación del Ayuntamiento, conforme a la cláusula Novena, publicitando mediante programa de las actividades.

A dichos hechos le son de aplicación las siguientes,

CONSIDERACIONES

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SERVICIO DE SUBVENCIONES

Ref: LEAT/lls

Asunto: justificación de la subvención

I.- Visto lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en relación con el Capítulo II relativo a la justificación de las subvenciones del Título II relativo al procedimiento de gestión y justificación de subvenciones del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

II.- Visto lo dispuesto en la Cláusula Duodécima del Convenio Regulator establece la forma y el plazo en que debe procederse a la pertinente justificación.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta la instancia y documentación presentada por el representante legal de la entidad, la justificación de la subvención concedida se corresponde con el proyecto presentado y que dicha documentación se ha presentado en tiempo y forma, se informa **FAVORABLEMENTE** dado que se ha cumplido el destino de la subvención concedida de conformidad a las condiciones del otorgamiento.

Santa Lucía, a 18 de abril de 2018.

Jefe de Servicio de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal
(Decreto de Alcaldía nº 6010/2016 de 13 de septiembre de 2016)

Fdo: Antonio Guedes Guedes."

Vista la documentación para la justificación de la subvención, y que la memoria explicativa de las actividades realizadas se corresponde con el proyecto presentado.

En virtud, de los antecedentes de hechos y fundamentos de derecho expuestos anteriormente, se propone a la Alcaldía Presidencia, lo siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida por este Ayuntamiento, en régimen de adjudicación directa, a la entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS EL TARO**, con NIF **G-35338334**, con cargo a la aplicación presupuestaria **3380-4800010** denominada **SUBVENCIÓN A.V. TARO** por un importe de **SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300,00€)** para la realización de las actividades, funcionamiento y fiestas del municipio, y con cargo a la aplicación presupuestaria **9240-7800010** denominada **SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO AAVV EL TARO** por un importe de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (421,00€)**, para equipamiento, cuyas facturas justificativas del gasto son las siguientes:

TOTAL PROYECTO	6.771,00 €		
Actividades y funcionamiento	3.000,00 €		
Fiestas	3.300,00 €		
Equipamiento	421,00 €		
Recursos propios	50,00 €		
FECHA	FACTURA	EMPRESA	IMPORTE
		3.1 Semana Cultural del 2017 (20 al 23 septiembre)	
24/09/2017	271/17	Damasi S.C.P.	588,50 €
23/09/2017	209	Victor Ramirez Bemitez-Grupo Musical Guajara Show	695,50 €
20/09/2017	002141	Orquesta Tamarindos S.C.L.	267,50 €
20/09/2017	391	Juan E. Ramos Talavera-Churreria-Cafeteria Vecindario	145,00 €
22/09/2017	1 93	Juan E. Zerpa Ramos-Bar Restaurante Los Llanos	231,12 €
09/11/2017	000526	Minerva Hernández Segura	331,70 €
20/09/2017	0098	Asociación Socio-Cultural La Santa Star	100,00 €
19/09/2017	4-1707785	Supermercados Bolaños, S.L.	9,39 €
20/09/2017	4-1707816	Supermercados Bolaños, S.L.	3,70 €
20/09/2017	4-1707810	Supermercados Bolaños, S.L.	5,85 €

21/09/2017	3-1700115	Supermercados Bolaños , S.L.	14,45 €
20/09/2017	141542-1	Librería Vecindario Lecarez S.L.	629,58 €
21/09/2017	4-1707838	Supermercados Bolaños S.L.	56,82 €
22/09/2017	4-1707868	Supermercados Bolaños S.L.	14,47 €
23/09/2017	2259/2017	Victor Max. Lajo Ferrera	300,00 €
		3.2 Día del Vecino (13 de mayo)	
13/06/2017	006212	Jualpin Sport, S.L.	75,00 €
28/04/2017	06098	Mª Angeles Mesa Hernández S.U.	30,34 €
		3.3 Programa Enrédate y Participa	
20/12/2017	FA1701-0763	Cumlaude Coaching S.L.	58,85 €
		3.4 Día de los Finaos	
25/01/2017	07390	Mª Angeles Mesa Hernández S.U.	20,21 €
02/11/2017	311/17	Damasi S.C.P.	107,00 €
		3.5. Encuentro de Navidad	
30/12/2017	00018	Asociación de Artesanos de Santa Lucía-Sanoarte	80,00 €
22/12/2017	141543-1	Librería Vecindario Lecarez S.L.	116,27 €
22/12/2017	1 96	Juan E. Zerpa Ramos-Bar Restaurante Los Llanos (301,74-1,74)	300,00 €
11/12/2017	17 2868	Imprenta Papelería Sureste S.L.U.	216,81 €
22/12/2017	16/2017	A.C. Achimencey del Sur	300,00 €
		4.- Funcionamiento	
25/04/2017	41462017A100048484	Servicio Abastecimiento Agua y Recogida Basura Santa Lucía (7,18)	6,98 €
24/08/2017	41462017A100107680	Servicio Abastecimiento Agua y Recogida Basura Santa Lucía (7,18)	6,98 €
25/10/2017	41462017A100137368	Servicio Abastecimiento Agua y Recogida Basura Santa Lucía (7,18)	6,98 €
27/01/2017	NM6701N0011784	ENDESA ENERGÍA S.A.	213,57 €
15/03/2017	NM6701N0032713	ENDESA ENERGÍA S.A.	128,20 €
03/05/2017	NM6701N0054462	ENDESA ENERGÍA S.A.	142,69 €
14/07/2017	NM6701N0087855	ENDESA ENERGÍA S.A.	194,11 €
05/09/2017	NM6701N0110567	ENDESA ENERGÍA S.A.	127,88 €
13/11/2017	NM670N0136711	ENDESA ENERGÍA S.A.	129,35 €
04/01/2017	TB5EP00000734	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	57,24 €
04/02/2017	TB5HV0002029	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	57,24 €
04/04/2017	TB5LW0000702	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	59,17 €
04/05/2017	TB5LX0002017	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	61,15 €
04/06/2017	TB5LY0000683	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	85,65 €
04/07/2017	TB5LZ0138292	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	62,23 €
04/08/2017	TTB5M00000142	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	61,15 €
04/09/2017	TB5M10000140	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	61,04 €
04/10/2017	TB5SJ0000138	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	61,04 €
04/11/2017	TB5SK0000428	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	61,15 €
04/12/2017	TB5SL0000411	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	61,04 €
28/01/2017	4-1700820	ALMACENES BOLAÑOS – SUPERMERCADOS BOLAÑOS S.L.	25,69 €
21/12/2017	4-1710407	ALMACENES BOLAÑOS – SUPERMERCADOS BOLAÑOS S.L.	32,02 €
02/01/2017	961670002498	Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. 236,86 - el día 1/1/2018)	236,21 €
		Total actividades, fiestas y funcionamiento	6.636,82 €
		5. Equipamiento	
29/12/2017	060924	Ferretería Mirabal S.L.	488,00 €
		Total equipamiento	488,00 €
		Total proyecto subvencionado	7.124,82 €
	diferencia		353,82 €



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SERVICIO DE SUBVENCIONES
Ref: LEAT/lls
Asunto: justificación de la subvención

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgtro : 01350228

SEGUNDO.- Notificar esta resolución al interesado con expresión de los recursos que en Derecho proceda. Asimismo, devolver las facturas originales estampilladas.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al Departamento de Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se proceda a la realización de los trámites oportunos.

Por lo expuesto, se informa **FAVORABLEMENTE** dado que se ha cumplido el destino de la subvención, en conformidad con las condiciones establecidas para la concesión de la subvención.

Santa Lucía, a 7 de agosto de 2018.
La Jefa Acctal. de Servicio de Subvenciones.
(Decreto de Alcaldía nº 7177/2016, de 03 de Noviembre de 2016)
Fdo.: Lara E. Álvarez Torres."

Visto el informe, emitido por la Intervención Municipal de fecha 03 de septiembre de 2018, con registro de salida de Intervención núm. 1155 de fecha 06 de septiembre de 2018, en el que se fiscaliza favorablemente el expediente de la justificación de la subvención nº 18.2/2017, con el siguiente tenor literal:

"INFORME DE FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA

Solicitante: **SERVICIO DE SUBVENCIONES**
Fiscalización: **JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN- PAGO ANTICIPADO**

Visto el Informe- Propuesta de la Sra. Jefe Acctal. de Subvenciones, de fecha 07/08/2018, recibido en Intervención en fecha 08/08/2018, y de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente,

INFORME

DATOS DEL EXPEDIENTE	
Nº expediente:	2/2017 (18.2/2017)
Denominación:	SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE VECINOS, FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE VECINOS Y DEMÁS COLECTIVOS RECOGIDOS EN EL PES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA. ASOCIACIÓN DE VECINOS EL TARO.
Objeto de la subvención:	LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS, ACTIVIDADES, FUNCIONAMIENTO, INVERSIÓN, EQUIPAMIENTO Y FIESTAS DEL MUNICIPIO.
Beneficiarios:	LAS ASOCIACIONES DE VECINOS, FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE VECINOS Y DEMÁS COLECTIVOS RECOGIDOS EN EL PES.
Procedimiento de concesión:	ADJUDICACIÓN DIRECTA- SUBVENCIÓN NOMINATIVA (PREVISTA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA PARA EL EJERCICIO 2017, EN LA BASE 26 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO DE 2017)
Ejercicio presupuestario:	2017
Convenio regulador:	DECRETO DE ALCALDÍA 3137/2017, DE 10/05/2017
Concesión de la subvención:	DECRETO DE ALCALDÍA 7179/2017, DE 06/10/2017
Fecha suscripción convenio:	11/10/2017
Beneficiario:	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL TARO
NIF:	G-35338334
Aplicación presupuestaria:	3380-4800010- SUBVENCION ASOCIACION DE VECINOS EL TARO (PARA

	ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO)
Importe concedido al beneficiario:	3.000,00 €
Aplicación presupuestaria:	3380-4800010- SUBVENCIÓN ASOCIACION DE VECINOS EL TARO (PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS)
Importe concedido al beneficiario:	3.300,00 €
Aplicación presupuestaria:	9240-78000010- SUBVENCIÓN ASOCIACION DE VECINOS EL TARO (PARA INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO)
Importe concedido al beneficiario:	421,00 €
Reconocimiento de la obligación:	DECRETO DE ALCALDÍA 7445/2017, DE 18/10/2017

EXTREMOS COMPROBADOS. BASE CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD; BASE DUODÉCIMA. JUSTIFICACIÓN. AMBAS DEL CONVENIO REGULADOR APROBADO POR DECRETO DE ALCALDÍA N° 3137/2017, DE 10/05/2017	VERIFICADO SÍ/NO	OBSERVACIONES
<u>La actividad se ha realizado desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.</u>	Sí	
Consta <i>Memoria explicativa</i> de las actividades realizadas conforme al proyecto para el que se solicitó financiación y en la que consten documentación gráfica que acredite la publicidad realizada por el beneficiario dado el carácter público de la financiación objeto de subvención (fotografías de las actividades, carteles, dípticos, pancartas, información editada y/o publicaciones de los medios de comunicación). Anexo VII.	Sí	Se adjunta documentación gráfica
Consta <i>Declaración responsable</i> del Presidente/a de la entidad en el que se haga constar que la ayuda concedida ha sido destinada a los fines para los que fue concedida así como que las facturas que se presentan corresponden a los fines para los que fue concedida la subvención. Modelo normalizado. Anexo VI.	Sí	
Consta <i>Declaración responsable</i> del Presidente/a de la entidad en el que se haga constar si se han recibido o no otras aportaciones, ayudas o subvenciones para la misma finalidad, la suma de éstas no superan el coste de la actividad. Modelo Normalizado. Anexo VI.	Sí	No ha recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
Consta <i>Relación de justificantes de gasto</i> según modelo normalizado Anexo al que se unirán las facturas originales. Las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa por la que se regulan las obligaciones de facturación y deberán ir acompañadas de los justificantes acreditativos del pago que deberán tener fecha comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de la convocatoria (copia de transferencias bancarias, resguardo de pagos con tarjetas, copia de cheques, extractos bancarios, "recibí en metálico", etc.). Anexo VIII.	Sí	Se adjunta facturas justificativas del gasto que cumplen los requisitos previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, con sus correspondientes justificantes de pago. Observaciones complementarias*.
Consta que LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA TOTALIDAD DE LA SUBVENCIÓN concedida referida en los apartados anteriores, se ha remitido como fecha límite hasta el día 31 DE ENERO del siguiente año a la resolución de la subvención.	Sí	Reg. Entrada n° 3.062, de fecha 30/01/2018

***OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS:**

- El pago de las facturas relativas al SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y RECOGIDA DE BASURA STA. LUCÍA, se justifica con Informe de la Sra. Tesorera Municipal, de fecha 25/07/2018.



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SERVICIO DE SUBVENCIONES
Ref: LEAT/Is
Asunto: justificación de la subvención

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

OTROS EXTREMOS COMPROBADOS	VERIFICADO SÍ/NO	OBSERVACIONES
Consta Informe favorable del Jefe de Servicio de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal.	Sí	Informe de fecha 18/04/2018
Consta Informe propuesta favorable a la aprobación de la justificación presentada por el beneficiario referido, en el que consta relación de facturas, emitido por la Jefa de Servicio de Subvenciones.	Sí	Informe de fecha 18/04/2018 Informe de fecha 07/08/2018

De conformidad con las bases de ejecución del Presupuesto prorrogado para el presente ejercicio y el artículo 219.2 TRLRHL, esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figura en el expediente los documentos y/o extremos que se relacionan, lo que en ningún caso exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

Visto cuanto antecede, y la normativa de aplicación, se **informa favorablemente** los documentos y/o extremos comprobados, con las observaciones indicadas, por lo que a la Fiscalización Previa solicitada se refiere.

En Santa Lucía, a 3 de septiembre de 2018.

La Técnico de Intervención
(P.D. n° 8071/2017, de 22/11/2017)
Inmaculada del Pino Suárez

El Interventor Acctal.
(P.D. n° 5077/2018, de 30/08/2018)
Jorge Lemos Saliangopoulos "

De conformidad con lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 21 de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de Abril, y demás normativa concordante y complementaria de general y pertinente aplicación, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida por este Ayuntamiento, en régimen de adjudicación directa, a la entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS EL TARO**, con NIF G-35338334, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380-4800010 denominada **SUBVENCIÓN A.V. TARO** por un importe de **SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300,00€)** para la realización de las actividades, funcionamiento y fiestas del municipio, y con cargo a la aplicación presupuestaria 9240-7800010 denominada **SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO AAVV EL TARO** por un importe de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (421,00€)**, para equipamiento, cuyas facturas justificativas del gasto son las siguientes:

TOTAL PROYECTO	6.771,00 €		
Actividades y funcionamiento	3.000,00 €		
Fiestas	3.300,00 €		
Equipamiento	421,00 €		
Recursos propios	50,00 €		
FECHA	FACTURA	EMPRESA	IMPORTE
		3.1 Semana Cultural del 2017 (20 al 23 septiembre)	
24/09/2017	271/17	Damasi S.C.P.	588,50 €
23/09/2017	209	Victor Ramirez Bemítez-Grupo Musical Guajara Show	695,50 €
20/09/2017	002141	Orquesta Tamarindos S.C.L.	267,50 €
20/09/2017	391	Juan E. Ramos Talavera-Churrería-Cafetería Vecindario	145,00 €

22/09/2017	1 93	Juan E. Zerpa Ramos-Bar Restaurante Los Llanos	231,12 €
09/11/2017	000526	Minerva Hernández Segura	331,70 €
20/09/2017	0098	Asociación Socio-Cultural La Santa Star	100,00 €
19/09/2017	4-1707785	Supermercados Bolaños , S.L.	9,39 €
20/09/2017	4-1707816	Supermercados Bolaños , S.L.	3,70 €
20/09/2017	4-1707810	Supermercados Bolaños , S.L.	5,85 €
21/09/2017	3-1700115	Supermercados Bolaños , S.L.	14,45 €
20/09/2017	141542-1	Librería Vecindario Lecarez S.L.	629,58 €
21/09/2017	4-1707838	Supermercados Bolaños S.L.	56,82 €
22/09/2017	4-1707868	Supermercados Bolaños S.L.	14,47 €
23/09/2017	2259/2017	Victor Max. Lajo Ferrera	300,00 €
		3.2 Día del Vecino (13 de mayo)	
13/06/2017	006212	Jualpin Sport, S.L.	75,00 €
28/04/2017	06098	Mª Angeles Mesa Hernández S.U.	30,34 €
		3.3 Programa Enrédate y Participa	
20/12/2017	FA1701-0763	Cumlaude Coaching S.L.	58,85 €
		3.4 Día de los Finaos	
25/01/2017	07390	Mª Angeles Mesa Hernández S.U.	20,21 €
02/11/2017	311/17	Damasi S.C.P.	107,00 €
		3.5. Encuentro de Navidad	
30/12/2017	00018	Asociación de Artesanos de Santa Lucía-Sanoarte	80,00 €
22/12/2017	141543-1	Librería Vecindario Lecarez S.L.	116,27 €
22/12/2017	1 96	Juan E. Zerpa Ramos-Bar Restaurante Los Llanos (301,74-1,74)	300,00 €
11/12/2017	17 2868	Imprenta Papelería Sureste S.L.U.	216,81 €
22/12/2017	16/2017	A.C. Achimency del Sur	300,00 €
		4.- Funcionamiento	
25/04/2017	41462017A100048484	Servicio Abastecimiento Agua y Recogida Basura Santa Lucía (7,18)	6,98 €
24/08/2017	41462017A100107680	Servicio Abastecimiento Agua y Recogida Basura Santa Lucía (7,18)	6,98 €
25/10/2017	41462017A100137368	Servicio Abastecimiento Agua y Recogida Basura Santa Lucía (7,18)	6,98 €
27/01/2017	NM6701N0011784	ENDESA ENERGÍA S.A.	213,57 €
15/03/2017	NM6701N0032713	ENDESA ENERGÍA S.A.	128,20 €
03/05/2017	NM6701N0054462	ENDESA ENERGÍA S.A.	142,69 €
14/07/2017	NM6701N0087855	ENDESA ENERGÍA S.A.	194,11 €
05/09/2017	NM6701N0110567	ENDESA ENERGÍA S.A.	127,88 €
13/11/2017	NM670N0136711	ENDESA ENERGÍA S.A.	129,35 €
04/01/2017	TB5EP00000734	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	57,24 €
04/02/2017	TB5HV0002029	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	57,24 €
04/04/2017	TB5LW0000702	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	59,17 €
04/05/2017	TB5LX0002017	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	61,15 €
04/06/2017	TB5LY0000683	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	85,65 €
04/07/2017	TB5LZ0138292	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	62,23 €
04/08/2017	TTB5M00000142	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	61,15 €
04/09/2017	TB5M10000140	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	61,04 €
04/10/2017	TB5SJ0000138	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	61,04 €
04/11/2017	TB5SK0000428	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	61,15 €
04/12/2017	TB5SL0000411	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	61,04 €
28/01/2017	4-1700820	ALMACENES BOLAÑOS - SUPERMERCADOS BOLAÑOS S.L.	25,69 €
21/12/2017	4-1710407	ALMACENES BOLAÑOS - SUPERMERCADOS BOLAÑOS S.L.	32,02 €
02/01/2017	961670002498	Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. 236,86 - el día 1/1/2018)	236,21 €



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SERVICIO DE SUBVENCIONES
Ref: LEAT/lls
Asunto: justificación de la subvención

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

		Total actividades, fiestas y funcionamiento	6.636,82 €
		5. Equipamiento	
29/12/2017	060924	Ferreteria Mirabal S.L.	488,00 €
		Total equipamiento	488,00 €
		Total proyecto subvencionado	7.124,82 €
	diferencia		353,82 €

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto al interesado con expresión de los recursos que en Derecho proceda. Asimismo, devolver las facturas originales estampilladas.

TERCERO.- Notificar el presente Decreto al Departamento de Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se proceda a la realización de los trámites oportunos.

Santa Lucía, a once de septiembre de dos mil dieciocho.

La Alcaldesa

Fdo.: Dunia E. González Vega

Ante mí

La Secretaria General

Fdo.: Marta Garrido Insúa”

Santa Lucía, a 13 de septiembre de 2018.

La Alcaldesa

Fdo.: Dunia E. González Vega



